

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(21.04.2020)

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2020, siendo las 10:12 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el Gerente General de la compañía, don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 2 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con fecha 2 de abril, se comunicaron también iguales antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 2, 13 y 20 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2019 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 20 de marzo de 2020.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se ha dispuesto que en el día de hoy, en el local donde se celebra la presente Junta, se tenga un número de ejemplares de dicha Memoria para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 15 de abril en curso.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.259.514.770 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 89,448075%, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2020. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Vicente Beltrán Donoso, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 4.774.260 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 176.863.110 acciones;

Don Pablo Santa Cruz, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Comercial SpA, por 32.011.873 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de FS Dos SpA, por 10.812.044 acciones; en representación de FS Tres SpA, por 20.988.088 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones; en representación de Nogaleda Energía Limitada, por 63.733.214 acciones; en representación de Nogaleda Holding SpA, por 7.100.000 acciones;

Don Rodrigo Sarquis Said, en representación de Inversiones Pitama S.A., por 29.000.647 acciones; en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 28.535.899 acciones; en representación de Inversiones Cumilahue Limitada, por 3.450.000 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 39.806.042 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones; en representación de Inversiones Río Tamaya Limitada, por 435.000 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.077.847 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Sara Teresa Said Demaria, por 2.411.789 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; en

representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 420.693.426 acciones; y

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA, por 123.287.759 acciones; y en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.491.211 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 22 de abril de 2020.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que

las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de abril de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.blumar.com.

PODERES

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cuatro accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Vicente Bertrand Donoso, Juan Ignacio Vinagre Tagle, Sergio Rodrigo Sarquis Said y Juan Pablo Santa Cruz Negri.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 23 de abril de 2019, se

encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

“Estimados Señores Accionistas:

Como Presidente del Directorio de Blumar S.A. someto a consideración de ustedes nuestra Memoria Anual y Estados Financieros correspondientes al año 2019.

En el periodo, la Compañía debió enfrentar un escenario particularmente complejo, en el que se conjugaron factores políticos y económicos, así como propios de los negocios en los que participa Blumar, que afectaron de manera importante los resultados del año. En el caso de la industria pesquera, tal como se anticipó, la entrada en vigencia de la ley que prohíbe la pesca de jibia con arrastre tuvo importantes efectos en la industria, ya que el dejar fuera de esta actividad al sector industrial significó que perdiera el país y que quedaran sin trabajo cerca de 1.700 personas que operaban en la flota industrial y plantas procesadoras de jibia, además de menores exportaciones futuras asociadas a la imposibilidad de la industria de pescar su cuota. En el segmento acuícola, en tanto, la fuerte disminución de volumen respecto del año anterior, lo cual estaba programado por efectos de la regulación y un mal resultado sanitario de varios de nuestros centros cosechados durante el año, impactó fuertemente en los costos y, como consecuencia, en los resultados de este segmento.

A lo anterior se suma el escenario de mayores demandas sociales a nivel país levantado a partir de la última parte de 2019, lo que tuvo importantes efectos en el desarrollo de la actividad empresarial, impidiendo en algunos casos una normal operación.

Dentro de este contexto, la Compañía terminó el ejercicio 2019 con ventas consolidadas de USD 390,7 millones, una utilidad de USD 12,3 millones y un Ebitda

de USD 52,0 millones, que correspondió a una reducción de -59,6% frente a 2018 y que se explicó principalmente por una baja en los resultados de salmones originados por una menor cosecha, en línea con el plan productivo de largo plazo, y mayores costos ex jaula.

Pese al escenario más complejo, hubo varios hechos destacados durante 2019. Uno de ellos, ocurrió a inicios del ejercicio con la compra de Salmones Ice-Val, lo que consideró cinco concesiones de mar ubicadas en la Región de Aysén, donde existen tres centros de cultivo operativos, con una producción anual en los últimos dos años de aproximadamente 7.000 toneladas de salmón coho. La transacción involucró USD 65 millones y se hizo a través de financiamiento bancario. Esta operación le permitirá a la Compañía aumentar su volumen de producción con las consecuentes sinergias y estabilizar la cosecha entre cada año, de manera de evitar los efectos producidos el año 2019, cuando el volumen de cosecha en nuestras operaciones en la Región de Aysén cayó fuertemente respecto de 2018.

En la Región de Magallanes, donde la Compañía desarrolla un proyecto de engorda de salmones, terminamos el año con cinco centros en operación y comenzamos las cosechas del primer centro en noviembre. Los resultados a la fecha han superado las proyecciones en cuanto a condición sanitaria y productivas, lo cual nos tiene muy contentos y esperamos que dicha situación se mantenga.

En tanto, la planta de procesamiento de salmones que estamos construyendo en Punta Arenas en asociación con Multiexport muestra un importante grado de avance, por lo que esperamos ponerla en marcha durante el segundo trimestre de 2020. La instalación, que cuenta con la más moderna tecnología, consideró una inversión total de aproximadamente USD 54 millones y tendrá una capacidad de procesamiento de 50 mil toneladas de materia prima por año, la que provendrá de la producción de salmón de ambas empresas en la Región de Magallanes.

A nivel internacional y como parte de los esfuerzos para hacer frente al creciente mercado de Estados Unidos por salmón, destacó también la creación de la Gerencia de Marketing de BluGlacier, la sociedad conjunta entre Salmones Blumar y Ventisqueros, dedicada a la distribución de salmón para ese mercado. El objetivo de esta nueva área será posicionar a BluGlacier como líder de la industria para el salmón sostenible.

En materia de resultados, el segmento de cultivo de salmones cerró con ventas por USD 211,2 millones, un Ebitda de USD 23,5 millones y una utilidad neta de USD 3,3 millones.

En cuanto a los precios, el valor para el salmón Atlántico no registró grandes variaciones durante el año, cayendo un -2,9% hasta 5,83 USD/ton wfe.

En el segmento pesca, el periodo terminó con ventas por USD 179,5 millones y un Ebitda de USD 28,5 millones, resultados inferiores en -4,4% y -28,2%, respectivamente, al año 2018. Ello se explicó en parte importante por los resultados obtenidos por nuestra filial dedicada a la pesca blanca, PacificBlu, cuyas ventas y Ebitda mostraron un retroceso de -19,0% y -65,5%, respectivamente. Ello fue directa consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de la Jibia -que dejó fuera al sector industrial de dicha pesca-, lo que implicó que la Empresa debiera cerrar definitivamente una de sus plantas procesadoras, paralizar parte de su flota y desvincular a más de 300 personas.

Por el lado de los hechos positivos, destacó el aumento de 15% de la cuota chilena de jurel para 2020 decretada por la Organización Regional del Pacífico (ORP). Se trata de un importante avance, dado que la última decisión del organismo involucró un incremento de solo 2,6% para el año 2019, lo que da cuenta de la persistente recuperación que registra la biomasa de jurel dada la gestión responsable que han tenido los países miembros.

En tanto, el abastecimiento total de materia prima en pesca pelágica registró un aumento de 5,8% frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 231,6 Mton a 245,1 Mton. Este desempeño se explicó por una menor captura propia de -7,4% debido a una menor compra de cuota internacional y a mayores compras de pesca artesanal por 19,8 Mton. Las cuotas asignadas a Blumar se completaron en un 99,7% para el jurel y en un 96,3% para sardina y anchoveta.

Durante parte importante del año, el mercado del jurel congelado se vio afectado por el aumento de la oferta mundial proveniente de varios orígenes, lo que ajustó los precios a la baja en un -8,4%. No obstante, al cierre de diciembre las ventas totalizaron USD 53,1 millones, cerrando con un incremento de un 0,8%. Los costos

de pesca se mantuvieron en niveles bajo lo presupuestado cerrando el año con un costo medio total sin depreciación de 325 USD/ton, influenciado principalmente porque la pesca fue abundante durante la mayor parte del año en zonas cercanas.

En cuanto a las ventas de harina de pescado, estas disminuyeron en -5,5% frente a 2018, llegando a USD 58,0 millones ayudado por el aumento del volumen +3,8% dado que el precio experimentó una baja de -9,0%. Lo anterior se explicó por una fuerte contracción de la demanda en el mercado chino debido a la crisis en la crianza de cerdos, en el que se espera una completa recuperación de la biomasa en aproximadamente dos años. En el caso del aceite de pescado, se registró un alza de 30,3% en las ventas, llegando a USD 19,1 millones, lo que se explicó principalmente por la menor oferta global y los mejores rendimientos obtenidos durante el año.

En el periodo, la deuda total de la Compañía registró un aumento de USD 122,7 millones, lo que se explicó fundamentalmente por la compra de Iceval -operación que se llevó a cabo con financiamiento bancario-, la construcción de la planta de salmones en conjunto con Multiexport en Punta Arenas, así como las inversiones realizadas en Magallanes más el capital de trabajo necesario para el comienzo de las operaciones en esa región.

Esto implicó que a diciembre el nivel de Deuda Financiera Neta sobre EBITDA llegara a 4,7 veces, superior a las 3,5 veces establecida en los covenants financieros acordados con la banca. Sin embargo, los *waivers* con los bancos fueron aprobados en su totalidad, entendiéndose que se trata de una situación puntual de la Compañía, la que comenzará a revertirse dentro de los primeros meses de 2020 con la entrada en operación del plan de cosecha de la XII Región y la planta de procesamiento.

Si bien muchas empresas han comenzado a abordar la Sostenibilidad, para Blumar no se trata de un tema nuevo. Su integración se ha reflejado en el trabajo colaborativo con nuestros grupos de interés (trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, comunidades, inversionistas, medio ambiente, sociedad y entidades regulatorias), el que tiene como fin generar en conjunto valor económico, social y ambiental en el mediano y largo plazo.

Esta integración se remonta a 2015 cuando dimos vida a nuestra Estrategia de Sostenibilidad. Tras un proceso de actualización iniciado a fines de 2018 y finalizado en 2019, se realizó un diagnóstico donde se reformuló la estrategia, determinándose que los pilares que representan de mejor manera a la Compañía corresponden a Eficiencia y Creación de valor, Relaciones de Confianza y Colaboración, Innovación y Adaptabilidad, y Compromiso Ambiental. Con ello dimos un nuevo paso para alinear la Estrategia de Sostenibilidad con la Estrategia de la Compañía, buscando incorporarla en la gestión del negocio y en el quehacer diario de ella.

En este mismo contexto, el fortalecimiento de una cultura de bienestar, la preocupación por los trabajadores y la promoción de la vida saludable forman parte del ADN de Blumar. Dada la necesidad de *feed back*, durante el año 2019 realizamos la encuesta de clima laboral, que es aplicada periódicamente cada dos años, la que nos mostró un 76% de satisfacción. Este indicador es una herramienta que apoya el trabajo permanente que hacemos para continuar incrementando el nivel de satisfacción de nuestros colaboradores con el fin de mantener una buena cultura interna y en conformidad con las personas que componen la Empresa.

A nivel corporativo, en abril de 2019 se concretó la decisión del Grupo Las Urbinas de no renovar el pacto de accionistas mantenido con la familia Sarquis -a través del cual se controlaba el 78,81% de Blumar-, lo que fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero. No obstante, la Compañía sigue adelante con su plan de inversiones aprobado para el año 2020.

Quiero referirme también a la llamada Ley Corta de Pesca, el gobierno presentó un proyecto que dentro de varios temas termina con la renovación al cabo de 20 años de las cuotas de pesca, actualmente en tramitación en la comisión de pesca del Senado. Reiteramos nuestra posición en cuanto a que se trata de una iniciativa que no aporta al desarrollo del sector y nos aleja de las mejores prácticas internacionales, genera incertidumbre en la industria pesquera y precariza el empleo. Legislar pensando en quitarle espacios a las empresas más que en beneficio del país, puede tener nefastas consecuencias para Chile. Tuvimos un ejemplo concreto con la Ley de la Jibia y algunos quieren repetir esa negativa experiencia con la merluza. Introducir incertidumbre a la industria pesquera solo tiene como contrapartida dejar a muchas personas sin trabajo. Esperamos que prime la razonabilidad y que no se ahogue el esfuerzo empresarial. La actual

coyuntura por la que atraviesa el país exige que nadie se reste ni sea apartado de los esfuerzos por sacar adelante la agenda trazada y que esta se realice en condiciones de paz social y diálogo, que por momentos se ven muy lejanos y dificultan un proceso exitoso. Ha costado construir este país, no podemos y no debemos fallar, la historia nos va a juzgar.”

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2019, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio imputable a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 12.330.959,00.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Resultado neto por Fair Value de Activos Biológicos	USD	(3.190.959,00).-
<hr/>		
Pérdida por Ajuste de Activo Biológico		(3.190.959,00).-
Impuesto Diferido asociado		861.558,93.-
<hr/>		
Total Pérdida Neta por Ajuste Biológico	USD	(2.329.400,07).-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe sumar a la utilidad del ejercicio de USD 12.330.959,00, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2019 queda en USD 14.660.359,07.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio N°47 a pagar en mayo de 2020.	USD	4.505.907,19.-
• A aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas	USD	10.154.451,88.-
		<hr/>
Total	USD	14.660.359,07.-

DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía acordar el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 47, de US\$ 0,0032 por acción.

Se informó que, de ser aprobado por la presente Junta, este dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio "Dólar Observado"

publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2020, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

El Presidente hizo presente que el dividendo antes referido constituía renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso a los accionistas que este dividendo sea pagado a partir del día 13 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, Comuna de Santiago.

Se informó a los señores accionistas que, atendidas las actuales circunstancias que afectan al país, ocasionadas por la pandemia de CoVid-19, DCV Registros S.A. ha comunicado que las modalidades de pago presenciales como retiro en oficina, cheque retenido, sin modalidad de pago y cheque por correo certificado se cambiarán por vale vista que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo de Chile.

El pago del dividendo se efectuará mediante depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado a los señores accionistas que lo hayan solicitado oportunamente a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran a las sucursales del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a retirar los respectivos vales vista bancarios por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por dicho banco con facultades suficientes para el retiro de dichos documentos.

Tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 7 de mayo de 2020.

POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 47 precedentemente dicho implicará un reparto del 30,7351% de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado. Este reparto ha sido acordado y propuesto por el Directorio en forma excepcional, atendidas las circunstancias de dificultad que atraviesa la Compañía causadas en forma importante por la Pandemia de CoVid-19, que afectan a nuestra industria y al país. Se deja expresa constancia en todo caso, que el referido dividendo fue comunicado por Hecho Esencial de fecha 27 de marzo pasado, y en ningún caso constituye una modificación a la política de dividendos vigente de la Compañía, acordada en sesión de Directorio de fecha 22 de diciembre de 2014.

CAPITAL Y RESERVAS

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	USD
Capital emitido	290.246.797,15.-
Otras Reservas	4.271.855,47.-
Resultados Retenidos	100.077.862,86.-
Dividendo N° 47	(4.505.907,19).-
<u>Resultados 2019</u>	<u>12.330.959,00.-</u>
TOTAL	402.421.567,29.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 402.421.567,29.- el valor de libro de las 1.408.095.997 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,28579 por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2019 la suma \$ 41.724.000.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes) actuando en forma conjunta o separadamente con don Rodrigo Sarquis Said, ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2019 la suma \$ 41.724.000.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes) actuando en

forma conjunta o separadamente con don Alberto Romero Silva, ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial.

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Romero y Sarquis en sesión del Directorio de fecha 2 de mayo de 2018.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 385 efectuada el 2 de mayo de 2018 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, hoy Comisión para el mercado Financiero, el Directorio eligió a don Alfredo Enrione Cáceres como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 69 de 23 de mayo de 2018 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre del año 2019.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2018, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité informó al Directorio acerca de la conveniencia de contratar a la firma EY para servicios distintos de la auditoría externa. Por último, se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora EY como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Se debe mencionar además que el Comité se reunió en la sesión celebrada en el mes de marzo de 2019 con el socio de EY a cargo de la auditoría externa de la compañía.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., BluRiver SpA, St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, Frigorífico Pacífico SpA, Pacificblu SpA y Cameron S.A. (hoy Entrevientos S.A.). Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Finalmente se informó que el Comité de Directores tenía un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 23 de abril del año 2019, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los

miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 40 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa Ernst & Young (EY). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. En el mes de diciembre de 2019, la administración de Blumar S.A. invitó a cuatro importantes firmas auditoras, PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC), EY Audit SpA (EY), Deloitte Auditores y Consultores Ltda. (Deloitte) y KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG), a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2020. Se trataba de las compañías más relevantes que prestan servicios de auditoría en el sector pesquero/acuícola y están dentro de las cinco más relevantes del mercado nacional. Todas ellas se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, poseen dilatada trayectoria en el país y auditan, o han auditado, a empresas de la industria pesquera. Luego de revisadas las referidas propuestas en conjunto con la administración de la Compañía, el Comité consideró pertinente mantener nuevamente a EY para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2020. Lo anterior se justifica en:

- a) Buen desempeño de EY en las auditorías externa efectuadas los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
- b) Amplia experiencia de EY en la industria pesquera y acuícola, siendo además una de las compañías líderes y de reconocido prestigio nacional e internacional, que prestan servicios de auditoría.
- c) EY tiene oficinas en las ciudades de Concepción, Puerto Montt y Santiago, muy cercanas a nuestras plantas productivas y principales oficinas de Blumar y sus filiales.
- d) El cambio/rotación de firma de auditoría externa se produjo hace 4 años (2016), luego de más de 10 años con PwC, concluyendo con buenos resultados.
- e) EY ha implementado un sistema de auditoría "EY Solis" que es una herramienta de Análisis de Datos Forense (FDA) que a través de la automatización de pruebas basadas en esquemas de fraude permite, en un

gran volumen de datos, identificar señales de alerta que guíen en forma rápida y eficientemente hacia transacciones potencialmente irregulares, ayudando a identificar posibles situaciones o focos de Investigación de Fraude.

- f) Se solicitó propuesta a las 4 principales empresas auditoras y, de las empresas que tienen mayor experiencia en la industria salmonera/pesquera, EY fue la que presentó la propuesta más ventajosa en términos de costos, la que además representa una importante disminución en sus honorarios respecto del ejercicio anterior.
- g) Se ha estimado beneficioso mantener a EY por un ejercicio más, en consideración a la implementación por parte de esta última de nuevos sistemas/herramientas de auditoría y revisión.

Como alternativa a la designación de la empresa EY, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora PwC, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la licitación de estos servicios antes referida obtuvo la segunda posición detrás de EY.

El señor Presidente señaló que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó por aclamación la propuesta precedente, designándose en consecuencia a EY como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar

la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2019 y en lo que va corrido del año 2020 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2019, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "36" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se ponen en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "36" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2019.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2021 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2021 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2019

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de abril de 2019, se acordó el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 46 de US\$ 0,00477 por acción, con cargo a las utilidades del año 2018, que corresponde a un monto total de US\$ 6.716.617,90. Dicho dividendo se pagó a contar del día 15 de mayo de 2019.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y

Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.

c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la Sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Sin perjuicio de lo precedentemente señalado con respecto al pago del dividendo mínimo obligatorio N° 47, donde en forma excepcional se aplicará un procedimiento especial atendida las circunstancias generadas por el CoVid-19, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.

2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:00 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 23 de abril de 2020.

Blumar S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

